

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3992 *Notificación propuesta de resolución expediente sancionador por infracción de la normativa en materia de caza*

Visto que no ha sido posible notificar personalmente el acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores abajo referenciados, por presunta infracción de la normativa vigente de caza, Ley 3/2013, de 17 de julio, modificada por Ley 6/2006, de 12 de abril, Balear de caza y pesca fluvial, modificada por la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y económico-administrativas. De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a las personas interesadas que se detallan en el anexo adjunto, se les notifica que:

1º.- Disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora, para que presenten cuantas alegaciones, documentos o informaciones consideren convenientes y, en todo caso, proponer prueba concretando los medios que pretendan valerse.

2ª.- Durante el transcurso de la tramitación de los expedientes sancionadores, las personas interesadas podrán examinarlos y conocer la identidad de la instructora y de la secretaria, a los efectos de recusación según el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Eivissa, 27 de febrer de 2015

La Secretària Tècnica de l'Àrea d'Economia, Benestar Social i Agricultura
Gema Marí Planells

ANEXO

Núm. de expediente.: 2/2014-1644

Presunto infractor: URSULA RASMUS ESTERHAZY NIE X4513415X

Fecha propuesta de resolución: 1 de octubre de 2014

Último domicilio: C/. LA VIRGEN 63, 1

Municipio: 07800 - EIVISSA

Preceptos infringidos: REALIZAR EL DEPORTE CINEGÉTICO, AUXILIADO POR DOS PERROS DE CAZA(UNO DE RAZA PODENCO IBICENCO Y OTRO DE RAZA POINTE), CARECIENDO DE LICENCIA DE CAZA, TRANSITANDO POR EL INTERIOR DEL COTO PRIVADO DE CAZA DENOMINADO SALINAS CON MATRÍCULA PM-10559, SIN SER SOCIO DEL MISMO Y CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DEL TITULAR, TODO ELLO EN DÍA NO HÁBIL DE CAZA (MIÉRCOLES ... ”.

